

**LAS RAÍCES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD. BUENAS PRÁCTICAS Y DESARROLLO INCLUSIVO¹**

THE INTERNATIONAL CONVENTION ABOUT THE RIGHTS OF PERSONS WITH DISABILITIES: GOOD PRACTICES

Dra. Liliana Pantano

Pontificia Universidad Católica Argentina, Argentina

pantano@fibertel.com.ar

Fecha de Recepción: 10 de octubre de 2015 – **Fecha de Aceptación:** 02 de diciembre de 2015

Resumen

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad requiere de un quehacer efectivo y eficiente para lograr el cumplimiento de sus objetivos, encuadrados en un modelo de derechos y de ciudadanía. Se trata de llevar a cabo *intervenciones sociales de calidad o buenas prácticas*, término cuyo concepto no necesariamente es unívoco y que está en continua evolución.

Palabras Claves

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con Discapacidad
Inclusión – Buenas Prácticas

Abstract

The International Convention about the Rights of Persons with Disabilities requires an effective and efficient work to achieve the compliance of its objectives, framed in a model of rights and citizenship. It is about taking social interventions of quality or good practices, a term whose concept is not necessarily univocal and that is in continuous evolution.

Keywords

The International Convention about the Rights of Persons with Disabilities – Good practices – Inclusion

¹ Este artículo se basa en la Conferencia Inaugural a mi cargo, en ocasión del I Congreso Internacional de Buenas Prácticas sobre Discapacidad organizada por Senderos del Sembrador y la Municipalidad de Vicente López, Buenos Aires, Argentina, septiembre de 2015.

«Me subo al autobús cerca del lugar donde comienza el recorrido. Soy una de las primeras pasajeras en subir. Las personas continúan subiendo al autobús, buscan asiento, miran mis prótesis auditivas, luego desvían rápidamente la mirada y continúan caminando. Solo cuando las personas con discapacidad sean verdaderamente parte de la sociedad, reciban instrucción en todos los jardines de infancia y escuelas con asistencia personal, vivan en la comunidad y no en instituciones diferentes, trabajen en todos los lugares y en cualquier puesto con medios accesibles y cuenten con total accesibilidad en la esfera pública, recién entonces la gente se sentirá lo suficientemente cómoda como para sentarse a nuestro lado en el autobús.» Ahiya²

Introducción

Más allá de las investigaciones concretas, formalmente diseñadas, que lleva a cabo un investigador, se van produciendo en su aprendizaje y en su acervo, algo que tal vez arbitrariamente denomino “sedimentos” de su trabajo intelectual, y que puedo describir como productos de su experiencia de investigación, constataciones personales y/o profesionales, convicciones, etc., que van orientando su labor y su praxis. No sólo guían al investigador en la elección de objetos de investigación sino *en la promoción y defensa de ciertos intereses y urgencias* sin cuya identificación estimo que no se avanza realmente. Y me refiero tanto a la producción científica como a la vinculación tecnológica, es decir a la transferencia de ese conocimiento a la comunidad científica y ciudadana. Y esta transferencia -al menos desde mi propia experiencia y compromiso profesional- resulta fundamental, tanto para mejorar la calidad de vida de la sociedad como la calidad de la ciencia y del arte.

Evidentemente el investigador no es a-valorativo y también opta por el tipo de servicio que puede prestar (o no) desde el conocimiento que promueve. Unos enseñan, otros gestionan, algunos ejercen algún tipo de militancia temática, etc. En relación a ello, por un lado, es indispensable profundizar en el estado del arte y en la elaboración y actualización continua del marco conceptual y teórico de su campo de conocimiento y, también, ejercer cierta vigilancia o supervisión del aprovechamiento que se haga de ese conocimiento, como parte de la ética profesional.

De tal suerte, creo que es fundamental que el investigador –tanto el que está en formación como el formado- participe de espacios de promoción y de intercambio como jornadas, congresos y seminarios con otros pares y con agentes de gestión (tanto de esfera pública como privada), que escuche distintas demandas e informaciones y discuta, ‘problematicé’ y se familiarice no sólo con los aportes sino con las áreas de vacancia, con aquellos aspectos que no son todavía reconocidos para su exploración pero que deberían serlo.

El presente artículo responde a este espíritu y a esa intencionalidad. La propuesta que conlleva es mostrar algunos de mis “sedimentos”, desarrollados precisamente en la preparación y concreción de intervenciones en encuentros científicos nacionales e internacionales³, dirigidos a distintos segmentos profesionales y en relación a la aplicación

² OMS y Banco Mundial. Informe Mundial sobre Discapacidad (Ginebra, 2011), 2.

³ Me refiero en particular al I Congreso Internacional sobre Buenas Prácticas en Discapacidad, Vicente López, Buenos Aires, septiembre de 2015.

de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad⁴ (en adelante, la Convención o la CIDPcd), entendida como una norma de consenso que a su vez recoge otras directrices internacionales de las últimas décadas del Siglo XX y que constituye el eje central de las prácticas en materia de discapacidad, en la actualidad. Estos ‘sedimentos’ tienen que ver con la acendrada convicción de que ‘la discapacidad es parte de la condición humana’⁵ y que debe ser entendida como una cuestión de ciudadanía y de derechos humanos, como marco superador de distintos reduccionismos que se han sucedido y afianzado históricamente. Y también tienen relación con que los discursos sobre la discapacidad necesitan el soporte de la práctica transparente y replicable *en todos los ámbitos del quehacer humano*, y no sólo en algunos. Ello supone, hoy por hoy, una renovación cultural, de la que la formación y el ejercicio profesional en materia de discapacidad y en todos los órdenes de la vida, no pueden estar ausentes.

Es decir, la vigente normativa de consenso sobre el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad nos plantea la necesidad de reflexionar en profundidad sobre los procesos de cambio cultural que resultan imprescindibles para su efectiva aplicación. Esto implica atender a un amplio abanico de aspectos (a nivel micro y macro social) que responden a un propósito central, que es el de crear un soporte real para el discurso, reconociendo como foco el concepto de discapacidad y los lineamientos de la CIDPcd como promotora de cambios, inspirados en el llamado modelo social de la discapacidad⁶. Para ello es fundamental visibilizar la necesidad urgente de la práctica, de la buena práctica, que ponga en funcionamiento toda la serie de recomendaciones que componen el cuerpo de la CIDPcd y que perderían su verdadero sentido sin un conjunto de actividades, intervenciones y gestiones que le den anclaje en la cultura de cada Estado parte que ha adherido a sus principios. Más allá, por supuesto, de que la misma práctica vaya señalando mejoras, correcciones, complementos, etc. en la formulación inicial de la Convención.

Se hace insoslayable, entonces, no sólo crear conciencia sino ‘problematizar’, generar debate sobre la importancia de la buena práctica en materia de discapacidad. De ninguna manera se trata de armar ‘recetas’ de cambio, pero sin reconocer el asunto, el problema, sin identificar el malestar que provoca la incongruencia entre los dichos y los hechos, no se puede pensar en los factores que intervienen y en los cambios que se deben producir derivados de políticas y grandes declaraciones.

⁴ ONU. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ginebra, 2006) Disponible en <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> Consultado el 03 de agosto de 2015.

⁵ OMS y Banco Mundial. Informe Mundial... 7.

⁶ Al respecto no quiero dejar de llamar la atención sobre la ligereza con que algunos autores o instituciones vienen tratando lo referente al “modelo social” de la discapacidad. Para simplificar, dado el carácter de este trabajo, recomiendo dos artículos a los que adhiero y que a mi criterio resumen y sistematizan posturas y caracterizan y ‘mapean’ (sic) los usos actuales del modelo social. La referencia del primero es: Verdugo Alonso, Miguel Ángel, “La concepción de la discapacidad en los modelos sociales” en M. A. Verdugo y F. B. Jordán de Urrés (Coords.). Investigación, innovación y cambio: V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad (Salamanca: Amarú, 2003), 235-247. Disponible: <http://www3.usal.es/~inico/publicaciones/Verdugo-ModelosSoc.pdf>. Consulta: 3 de agosto de 2015. La referencia del segundo trabajo es Carolina Ferrante, “Usos, posibilidades y dificultades del modelo social de la discapacidad”. Rev. Inclusiones. Volumen 1. Núm. 3. Julio septiembre (2014) 31-55. Disponible en: <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-1-nba3/oficial-articulo-dra.-carolina-ferrante.pdf> Consulta: 20 de mayo de 2015.

1. ¿Qué es la discapacidad en la Convención?

1.1.- Una manera testimonial de definir la discapacidad

Se percibe un desafío implícito en lo expuesto quizá porque el cambio propuesto por la Convención, aparte de no demorarse más, debe ser procesual y contar no sólo con ciudadanos “convencidos” o concientizados sino también con operadores eficientes. Sabemos que las experiencias de las mismas personas con discapacidad son sustanciales para la comprensión de la discapacidad. También lo son sus hogares y comunidades, así como las asociaciones de las que forman parte y las representan.

La Convención expresa claramente:

(Reconociendo que)

“la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción *entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno* que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”⁷.

También hace referencia a los que considera otros antecedentes importantes, coincidentes en reconocer los derechos de las personas con discapacidad. Consigna:

*f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad*⁸.

Este señalamiento valida un trayecto de lucha por la visibilización de los derechos de este colectivo que arranca décadas atrás, internacionalmente y con diferente peso relativo según los países, lo cual da mayor justificación a esta urgencia actual por generar un proceso de cambio efectivo y hacerlo de la mejor manera. Sintéticamente, este reconocimiento

- Está encuadrado en declaraciones y convenciones internacionales que aluden a derechos humanos en general,
- Destaca la construcción discapacitante a partir de la *actitud y el entorno en interacción con personas con deficiencia* (Art. 1),
- Incita a resaltar la propia voz de las personas con discapacidad y sus familias y organizaciones.

¿Y qué dice esa voz? Unas pocas citas a continuación ilustran aspectos de la situación de discapacidad que ponen de relieve, precisamente, la construcción discapacitante a partir de las actitudes y el entorno:

⁷ ONU, Convención Internacional... Preámbulo, inciso e. (El destacado es nuestro).

⁸ ONU, Convención Internacional... Preámbulo, inciso f. (El destacado es nuestro).

A) Factores ambientales

Actitudes y barreras. La mirada de los otros.

Dice Hugo, con discapacidad motriz:

(...) “Mi hija querida. Luz Angeles María es su nombre. (...) Es sangre de mi sangre, amor de mi amor. (...) Es una de las pocas personas que sin esfuerzo me mira a los ojos cuando hablamos”⁹.

De la adaptación al contexto, a un contexto para todos.

Andrea de 35 años, ciega, dice:

“(Se trató de) un taller literario del Centro Cultural Ricardo Rojas de la UBA, donde el profesor era un escritor reconocido. Yo fui sin haber avisado previamente que tenía una discapacidad visual y cuando me vio el profesor, me dijo que él no podía admitirme en su taller, puesto que en la mayoría de las clases la principal actividad consistía en dar una vuelta manzana. Le pregunté cuál era el impedimento, ya que en una caminata no sólo puede haber detalles visuales que inspiren un relato. Me respondió que su taller se basaba en el paisaje que los alumnos veían en las caminatas, y que a partir de esos paisajes debían escribir un cuento por semana”¹⁰.

Discriminar para simplificar.

“Viajamos con mi novia a hacer una excursión por el lago Nahuel Huapí. El guía estaba desconcertado porque además de dos ciegos había sordos en el catamarán y entonces nos ignoró al repartir números para el sorteo de una foto y al pretender describir el paisaje dijo en forma escueta que sólo se veían montañitas por todos lados”¹¹.

B) Factores personales.

Ser un padre más.

“Fue mi esposa la que me insistió para que adaptara el auto, ahora se lo agradezco”, dijo Javier Zárate (31) (discapacitado motriz (sic)), quien tiene el auto desde hace tres semanas. Él dice que lo que lo pone más feliz es llevar de nuevo a la escuela a su hijo, quien tiene 10 años”¹².

⁹ Marcelo Rocha y Hugo Perilli, Vivir en la discapacidad. Estructura subjetiva e imaginario social. (Rosario: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2008), 61.

¹⁰ Fernando Galarraga y Carolina V. Buceta, Población invisible, los retos de una inclusión que trascienda las normas y los discursos. Trabajo presentado a las XII Jornadas de la Asociación de Estudios de Población (AEP) (Bahía Blanca: 2013), 13.

¹¹ Fernando Galarraga y Carolina V. Buceta, Población invisible... 14.

¹² Daiana Kaziura, Los autos adaptados, un viaje a la independencia. Diario de Cuyo. San Juan. 26 de agosto de 2013. Disponible en línea: http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=587570. Consulta: 27 de abril de 2015.

Construcción y deconstrucción del propio imaginario.

“Un señor español, parapléjico por accidente a sus 24 años, usuario de silla de ruedas, me dijo hace muchos años: *Yo empecé a sentirme persona otra vez cuando me saqué la silla de la cabeza y me la puse debajo del culo*”¹³.

Lo expuesto pone de manifiesto precisamente lo que dice la definición de discapacidad de Naciones Unidas: un concepto que evoluciona, pero también que arrastra una serie de actitudes y barreras -tangibles e intangibles- que en interacción con personas portadoras de deficiencias van impidiendo que las personas puedan acceder a sus derechos y crecer en el cumplimiento de sus obligaciones, construyendo discapacidad y también limándola cuando se ofrecen facilitadores.

No es casual que la referencia a las actitudes aparezca prioritariamente en la CIDPcd. La ‘mirada de los otros’, que ignora o niega, que señala o que desacredita, aparece quizá como la traba más persistente y evidenciada. Quienes trabajamos en contacto con personas con alguna deficiencia o hemos sistematizado sus testimonios, podemos dar fe de la alta frecuencia con que esa mirada causa estragos e impacta devastadoramente en todos los ámbitos (educativos, laborales, de ocio, etc.). La cita que encabeza este artículo, el testimonio de Ahiya, puntualmente pone de relieve que la verdadera inclusión recién se producirá cuando la misma persona con discapacidad pueda acceder a todos los espacios en auténtica equidad. Entonces sí será posible que cualquiera pueda ocupar naturalmente cualquier lugar, en el transporte y en la vida.

La persistencia en exigir la homogeneidad, en pretender que todos hagan actividades u orienten su conducta de la misma manera niega de por sí la riqueza de la diversidad humana, de la cual la discapacidad es parte y también diversa en sí misma. Hay una invisibilización implícita de la persona que se ve tapada o reducida por la diferencia: en el segundo ejemplo, el docente pareciera interpretar que el objetivo es aprender a escribir a partir de las observaciones hechas con la vista y no aprovechando todos los sentidos, la creatividad y la imaginación. El mandato, entonces, es adaptarse y no crear o recrear. También personas con ceguera o sordera, por ejemplo, más allá de reunir las condiciones para disfrutar de un servicio turístico, pueden ser interpretadas como “ciudadanos de segunda”, como dice Luis Cayo Pérez Bueno en algunas de sus obras¹⁴ a los que por lo general se les brinda servicios de menor calidad y no como usuarios, clientes o visitantes con los mismos derechos que los demás.

Por otra parte esa diversidad de la discapacidad tiene a veces respuestas que conllevan más de sobreprotección que de valoración de la verdadera identidad, cercenándose la autonomía y la capacidad para decidir aún en aspectos simples o elementales. La persona se ve reducida en el cumplimiento de los diversos roles que le atañen y que muchas veces tienen que ver con apoyos o asistencias a la medida, no necesariamente asociados a costosos recursos sino a la aceptación de la diferencia, al ajuste razonable y a dar más cabida cada vez al diseño universal de bienes y servicios. Y por supuesto, cada persona, con y sin deficiencia, es única e irrepetible y su propia conducta, sus deseos y objetivos también operan sobre su interacción con obstáculos o apoyos del medio. El propio imaginario, las características de personalidad, las virtudes y

¹³ Testimonio de la Autora. Ocurrido en Toledo, España 1997

¹⁴ Luis Cayo Pérez Bueno, *El desmantelamiento de la discapacidad y otros escritos vacilantes*. (Madrid: El Cobre, 2004).

defectos operan sobre la manera de manejarse en el entorno, como en el caso del amigo español quí citado. Y esto es muy importante de resaltar porque por más similares que sean las deficiencias o las circunstancias, cada discapacidad es única como quien la porta.

1.2.- Notas centrales de la discapacidad.

En tal sentido resulta ineludible señalar al menos tres notas centrales de la discapacidad y que se relacionan con los valores que ofrece la Convención en su Artículo 3, en sus “Principios generales”, a los efectos de dejar señaladas aunque sea de manera muy sintética, las principales líneas de actuación que deberían ser la médula de esta renovación cultural basada en los derechos humanos y el encuadre en la ciudadanía:

<u>Notas centrales de la discapacidad</u>	<u>CIDPcd. Artículo 3. Principios generales</u>
✓ Su construcción en la cotidianeidad y en un contexto con barreras.	“a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
✓ Ser parte de la diversidad y diversa en sí misma.	b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
✓ El reclamo de equidad para dar respuesta a las necesidades que se plantean.	d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
	e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”.

2. Las Buenas Prácticas como soporte eficiente de la Convención¹⁵

2.1.- La necesidad de hacer y de hacer bien

Como se dijo, uno de los aportes de la Convención ha sido situar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Desde esta nueva visión, en su artículo 19 – Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad–, reconoce el

¹⁵ Este acápite está elaborado en referencia a un trabajo previo de la autora y a buena parte de la rica y extensa bibliografía que consultó y que se cita en el mismo. Véase Liliana Pantano “Buenas Prácticas en materia de discapacidad. De los dichos a los hechos. Acortar el trecho” en Crespo Alberto (Compilador) De la educación especial a la inclusión social (Buenos Aires: Ed. Letra Viva, 2010), 61-122.

derecho que tienen las personas con discapacidad a tener la oportunidad de elegir su lugar de residencia y con quién vivir, en igualdad de condiciones que los demás, y no verse obligados a vivir con arreglo a un sistema de vida específico. El desafío es entonces crear estas alternativas especialmente cuando se trata de adultos que han transitado gran parte de su vida en espacios segregados¹⁶.

Al discurso comprometido, se le suma entonces la demanda de generar “intervenciones sociales que incrementen la calidad de vida de la comunidad”¹⁷, es decir ir de los dichos a los hechos, poniendo cada vez más en evidencia la necesidad de superar el desconocimiento o la indiferencia en relación a los problemas sociales, para concretar acciones orientadas a un quehacer positivo, cotidiano, en la “corriente principal de la vida” (mainstreaming¹⁸), que permita la participación y desarrollo de todas las personas más allá de las diferencias, particularmente las planteadas por la discapacidad, que es el tema que aquí nos convoca. Y se pone énfasis en que se trate de una acción concreta y efectiva, una aplicación decidida, fundada, hábil e idónea, respaldada, continua, sostenida y apoyada en el derecho a la vida y a la diferencia. Es decir: *llevar a la práctica, implementar*, tanto las intenciones, los propósitos, leyes o declaraciones como todo aquello que ponga en actos posibilidades y alternativas válidas de participación para todos los miembros de la comunidad de que se trate. Todo ello, por supuesto supone una amplia *reflexión sobre la necesidad de la práctica de lo que se ‘predica’ en materia de inclusión social de la población con discapacidad*, entendiendo a la persona con discapacidad como un ciudadano más, de modo que pueda usar tanto espacios, bienes y servicios comunes, como aquellos alternativos requeridos por su condición. También, interesa llamar la atención sobre la importancia de contar con *una conciencia social de la cuestión*¹⁹ de modo que se plasme en acciones responsables y de calidad. El concepto de Buenas Prácticas (BP)²⁰ está estrechamente ligado a este propósito.

2.2.- ¿Qué son las buenas prácticas?

De acuerdo a la bibliografía consultada, en líneas generales, el concepto más difundido -sostenido por prestigiosas organizaciones- es aquel que designa la *forma óptima de ejecutar un proceso y que puede servirle de modelo o de orientación a otras personas u organizaciones*²¹. Proviene de las “good o best practices” inglesas, del ámbito empresarial

¹⁶ I Congreso Internacional de Buenas Prácticas, <http://buenaspracticass.net/>

¹⁷ Miguel Clemente, “Buenas prácticas en materia de ‘inclusión social’; discusión de conceptos”. Universidad de La Coruña. En Parlamento Europeo Oficina España y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. España Jornada sobre Buenas Prácticas en Inclusión Social. 2004.

¹⁸ El concepto de *mainstreaming* proviene de un término anglosajón de difícil traducción al castellano y que literalmente significa *corriente principal* y se utiliza para designar los pensamientos, gustos o preferencias aceptados mayoritariamente en una sociedad. Surge básicamente en el campo de búsqueda de la equidad de género. Naciones Unidas y la Unión Europea toman el concepto en diversos documentos, ofreciendo el marco necesario para que la discapacidad esté presente y se tenga en cuenta en todas las políticas comunitarias. La Declaración de Carcavelos (Portugal, junio de 2004), por ejemplo, referida al debate sobre los mecanismos de fortalecimiento de la cooperación entre los Consejos Nacionales de discapacidad del sur de Europa, hace referencia directa al “mainstreaming” sobre discapacidad al que define como “hacer que la discapacidad esté visible en todos los ámbitos”.

¹⁹ Se hace referencia al Art. 8 de la Convención, Toma de Conciencia.

²⁰ A lo largo del texto se usarán los términos o sus iniciales, según cuadro.

²¹ UN-HABITAT y Municipalidad de Dubai. Premio Internacional de Dubai a las Buenas Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida. Guía de la Presentación y Formato del Informe Sexto Ciclo (Año 2006). Disponible en línea: <http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2014/05/Spanish->

en referencia a la búsqueda de la excelencia, al ejercicio del ‘benchmarking’²² y, también, de ciertas pedagogías morales, más antiguas, que referían al valor de los buenos ejemplos, de las conductas o vidas ejemplares²³. El espíritu que animaba originalmente estas conceptualizaciones se ha ido trasladando con los años a distintos campos del quehacer humano (sostenibilidad urbana y desarrollo local, inclusión social, perspectiva de género, grupos de edad, discapacidad, ruralidad, medio ambiente, naturaleza y biodiversidad, migrantes y extranjería, fortalecimiento comunitario, transporte y accesibilidad, problemas de vulnerabilidad, drogodependencia, uso de nuevas tecnologías, e-learning, edición y publicación de contenidos diversos, vida académica, etc.) y viene ligado a resolver problemas, a mejorar lo presente, a imitar o replicar lo bueno, lo innovador o exitoso, y, lo que es quizá el denominador común más destacable: transparentar la gestión y buscar la calidad en la vida de las personas, grupos o comunidades.

Por otra parte, puede considerarse que si hay buenas, hay regulares o malas prácticas, es decir que hay alguien -persona u organización- que ha establecido criterios o parámetros para definir un quehacer como bueno, deseable o efectivo. Y, también, puede suceder que lo que sea bueno para unos no lo sea para otros. Esto tiene que ver con el espíritu de las prácticas y es de contenido político por naturaleza.

Desde los protagonistas, una buena práctica puede consistir en una iniciativa individual o grupal, gubernamental, de la sociedad civil o de otros actores sociales -políticos o institucionales- que buscan mejorar la gestión y operación de sus programas.

Recogiendo distintos aportes, particularmente de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) dejamos sentado qué se entiende por Buena Práctica en discapacidad en este contexto:

Una buena práctica es:

- *Acción o conjunto de acciones.*
- *Responde/n a una necesidad, a una visión y a valores (fundamento).*

Guidelines-2014.pdf. Consulta: septiembre 2015. Cruz Roja Española. *¿Qué son las buenas prácticas en la inclusión social?* Disponible en línea: http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=33,182791&_dad=portal30&_schema=PORTAL30 Consulta: septiembre 2015.

²² Es este un concepto que aparece en la década del ochenta, relacionado a las acciones de la Empresa Xerox, en Rochester, EE.UU. Proviene del término inglés "*benchmark*" que puede ser traducido como "la acción o proceso de tomar un objeto como modelo (p.ej. una organización o parte de ésta) con el fin de comparar la propia". Disponible en línea en: <http://www.losrecursoshumanos.com/contenidos/125-definicion-de-benchmarking.html>. Se relaciona con buenas prácticas y replicabilidad ya que es interpretado o definido como "el proceso continuo de mejora de productos, servicios y métodos con respecto al competidor más fuerte o aquellas compañías consideradas líderes". Ferici Estrada et al., *Benchmarking: Calidad total, midiéndonos con el mejor*. 2001. pp. 21 Disponible on line: <http://mx.geocities.com/Benchmarkingmx/index.html>

²³ Cabrera, Pedro J. *¿Qué es una buena práctica?* Depto. de Sociología y Trabajo Social. Universidad Pontificia de Comillas. Jornada sobre Buenas Prácticas en Inclusión Social (Madrid: Parlamento Europeo, Oficina España y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004).

- *Cuenta/n con un cuerpo que la/s ejecuta.*
- *Hay decisión “política” (respaldo).*
- *Satisface al “ciudadano”.*
- *Es sostenible y flexible.*
- *Es replicable.*
- *Atiende a la calidad de vida de todos y de todas.*

Puede decirse que el de Buenas Prácticas es un concepto no necesariamente unívoco y que está en continua evolución, que gana adeptos y campos de acción. Y muy probablemente sea así porque su carácter fáctico, operativo, se ofrece como sostén de discursos difíciles de mantener sin la aplicación, sin el ejemplo que pueda ser documentado, replicado y, además, evaluado. Su tratamiento e instrumentación es cuestión de “responsabilidad social y de humanización de la actividad”²⁴.

2.3.- Características destacables que las hacen recomendables

La extensa bibliografía referida a BP muestra importantes coincidencias que señalan como principales características de las BP el tener un impacto demostrable y constatable en la mejora de las condiciones de vida de las personas; ser el resultado del trabajo conjunto entre los diferentes sectores que actúan y viven en ámbitos definidos (por ej. en la ciudad o en el campo); ser social, cultural, económica y ambientalmente sostenibles y duraderas; contribuir al fortalecimiento de la comunidad y de su capacidad de organización, así como prestar especial atención a la resolución de los problemas de exclusión social en general²⁵. También se menciona como elemento importante el compartir y transferir conocimientos, destrezas y experiencias por medio de redes de comunicación y aprendizaje colega-a-colega²⁶. Así mismo se señala que la calificación positiva (buena) tiende a nominar a aquellas actuaciones que suponen una transformación en las formas y procesos de actuación y a provocar un cambio valioso en los métodos tradicionales²⁷.

Referida específicamente a BP en discapacidad, ya en 1996 la Comisión Europea publicó una guía²⁸ donde se señalaba que la buena práctica “implica el reconocimiento del derecho de la persona discapacitada (sic)²⁹ a beneficiarse de servicios integrales,

²⁴ Cristobal Cleto Rodríguez Kessy, De la antigua escuela y otras historias (Buenos Aires: Ediciones del Hijo, 2006), 62.

²⁵ J. L. Rodrigo et al., El proceso de elaboración del Cuarto Catálogo Español de Buenas Prácticas. Publicado en: Boletín CF+S 25 (Madrid: Editor Instituto Juan de Herrera, 2003). Disponible en línea: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n25/nintro.html> . Consulta agosto de 2015.

²⁶ UN-HABITAT y MUNICIPALIDAD DE DUBAI. *Premio Internacional de Dubai...* (2006).

²⁷ Ospina, Alexandra. Las buenas prácticas: estrategia empresarial desde la RSE. CCRE. (Bogotá: Centro Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial, 2005) Disponible en línea: http://ccre.org.co/upload/Ene05_g.pdf Consulta mayo de 2010.

²⁸ Comisión Europea, Helios II. Guía Europea de Buena Práctica. Hacia la Igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas. (Bruselas: Publicación del Equipo de Expertos Helios (en nombre de la Comisión Europea D.G/E 3), 1996).

²⁹ Según se aclara en su página 11: “Se dan en Europa opiniones divergentes sobre el uso de los términos personas discapacitadas y personas con discapacidad. Consciente de que varios grupos

adecuados y oportunos que tengan por finalidad el logro de la máxima autonomía”, lo que suponía una serie de principios que evidentemente preanunciaban el espíritu de la Convención que ya que destacaban la *igualdad de oportunidades* (para vivir una vida gratificante acorde a nuestra elección); *ciudadanía* (derechos y responsabilidades como miembros activos de la sociedad); *interdependencia y solidaridad* (reconocerlas entre los individuos que componen una sociedad); *integración en la vida diaria de la sociedad* (compartir responsabilidades que implica la participación); *respeto y valoración de la diferencia* (diversidad de perspectivas y de oportunidades); *elección y control* (sobre sus vidas, lo mismo que los demás componentes de la sociedad); *participación en la toma de decisiones* (particularmente aquellas decisiones que afectan sus vidas); *dar prioridad a la capacidad* (al modo de aprovecharla y fomentarla); *oferta individual* (se analicen y atiendan las necesidades de las ‘personas discapacitadas’ (sic) de forma adecuada); *proceso continuo de examen y adaptación* (de la práctica para adaptarse a las diferencias y sacarles provecho); *interconexión en redes* (para intercambio y difusión de buenas prácticas); *sensibilización de la opinión pública* (proceso continuo de concienciación pública)³⁰.

Sintetizando, puede establecerse que más allá de estas consideraciones centrales no pueden obviarse dos aspectos de las buenas prácticas en general:

- lo que podría considerarse un *punto común de partida*: la Buena Práctica como solución de problema, corrección de dificultades o ‘mejoramiento de lo presente’.
- lo que podría considerarse una *finalidad destacable* de la Buena Práctica: bregar por o tender a la calidad, de vida y de gestión.

De todas maneras, toda la experiencia recogida en torno a la concepción y al ejercicio de la Buena Práctica, *orienta a pensar que el principal objetivo de una organización debería ser llegar a un estado en el que las buenas prácticas fuesen su modo de actuación habitual*. Lo que también lleva a problematizar o cuestionar si puede pensarse que las “Buenas Prácticas son eternas o si debemos revisarlas constantemente”. Pareciera haber consenso en sostener que la experiencia de la Empresa o de las organizaciones en general, estima que no hay un único modo de hacer las cosas, es decir, que cada organización tiene sus propias buenas prácticas y que estas van cambiando a lo largo del tiempo, vivenciando e interpretando que cada organización tiene su propia naturaleza, su propia filosofía, y que tratar de buscar un hacer homogéneo y válido para todas las organizaciones puede ser un error³¹. Para pensar y observar. No hay recetas.

3.- Hacia el cambio que orienta la CIDPcd. Renovación de perfiles profesionales

Desde el concepto de discapacidad que se ha presentado, la propuesta de la Convención es interpretar a la persona con discapacidad en su cotidianeidad, en la

prefieren la expresión personas con discapacidad a la de personas discapacitadas, el Comité de redacción ha decidido, no obstante, utilizar en esta guía los términos personas discapacitadas. Por tanto se ruega a quienes defiendan la primera opción que por persona(s) discapacitada(s) entiendan persona(s) con discapacidad.”

³⁰ Comisión Europea, Helios II. Guía Europea de Buena Práctica... 15-18.

³¹ Juan Sobejano, Las buenas prácticas. Hotel Juice. El nuevo marketing hotelero. 2008. Disponible en línea: <http://www.hoteljuice.com/las-buenas-practicas>.

diversidad y pudiendo satisfacer necesidades y deseos con equidad, como sujeto de derechos y obligaciones. Esto supone, precisamente, remover actitudes negativas, paralizantes, discriminadoras, etc. y obstáculos -físicos y culturales- del entorno. Para ello se hace indispensable, como parte del Art. 8. Toma de Conciencia, ya mencionado, encarar la renovación de perfiles profesionales a partir de los principios generales que postula la CIDPcd y todos aquellos que resultan comunes para el eficaz cumplimiento de los derechos humanos de todos los habitantes. Por supuesto hay que trabajar en este sentido con la sociedad toda pero también contar con cada vez más profesionales preparados para reconocer los límites de su porción de conocimiento, con avidez para aprender desde la ciencia pero sin negar o acallar los testimonios, las historias de vida, que muestran los innumerables matices de la discapacidad, como variable en construcción y deconstrucción, diversa y compleja.

Pensar y debatir este asunto conlleva un trabajo profundo sobre el que se pretende llamar la atención y abordarlo sin más dilación a partir de algunas reflexiones que van echando luz sobre aquel estilo profesional que, por convicción y formación, pueda orientar prácticas, no siempre necesariamente nuevas, sino comprometidas con la gestión de la diversidad, de la cual la discapacidad es parte valiosa. A continuación se presentan algunas ideas que lejos están de ser una sistematización exhaustiva sino más bien ofrecerse como un esbozo inicial para propender al debate y al intercambio desde múltiples miradas.

3.1.- “Sostener” el discurso con la práctica, con Buenas Prácticas.

Se destacan aquí aquellas características que se articulan ética y valorativamente con el requerimiento de llevar a la práctica lo declarado en materia de discapacidad, en distintas áreas del quehacer humano (salud, educación, orientación vocacional, vida familiar, trabajo, turismo, medio ambiente, industria y tecnología, etc.). Y debe tratarse de “buenas prácticas”, es decir, básicamente, acciones que solucionen problemas, corrijan dificultades o bien mejoren lo presente con una finalidad destacable: buscar la calidad, tanto de vida como de gestión.

Se alude a acciones implementadas con la convicción de que la inclusión y el desarrollo social como procesos deben contar con “conocedores” que manejen una experticia orientadora y efectiva, y con “respaldo”, materializado en decisión política, asignación de presupuestos o de apoyos, espacios apropiados, etc., que permitan la concreción de objetivos y la flexibilidad, para disfrutar de la continuidad necesaria para obtener logros replicables. Y deben ser prácticas registrables y documentables, es decir, con evidencia que permita la evaluación y todo el mejoramiento posible.

3.2.- Entender y participar de la inclusión como un proceso

Es importante interpretar a la inclusión más que como un estado, como un “proceso ciertamente complejo, difícil y lleno de dilemas éticos”³², “como un viaje que nunca acaba”³³ y que supone concretar diversos imperativos, básicamente morales y de justicia social³⁴ a

³² T. Booth, “Manteniendo el futuro con vida; convirtiendo los valores de la inclusión en acciones”. En M. A. Verdugo Alonso y F. B. Jordán de Urries (Coordinadores) Rompiendo inercias. Claves para avanzar. VI Jornadas Científicas e Investigación sobre Discapacidad (Salamanca: Amarú, 2006).

³³ M. Ainscow, Education for All: Making it happen. University of Cambridge. Institute of Education. Keynote address presented at the International Special Education Congress (Birmingham, 1995)

³⁴ Escudero Martínez 2011 citado en Gerardo Echeita Sarrionandia, Competencias esenciales en la formación inicial de un profesorado inclusivo. Un proyecto de la Agencia Europea para el desarrollo

los efectos de lograr satisfacer las necesidades diversas de los sujetos. Y esto supone la articulación de roles, el mejoramiento de relaciones y de espacios Y todo ello, reflexionando y repensando las prácticas de cualquier índole, teniendo siempre bien claro que es la práctica la que debe adaptarse a los sujetos y no viceversa.

3.3.- Interpretar también la inclusión, como “hacer sitios a los cuales llegar”, acceder y permanecer.

Ese proceso inclusivo (familiar, escolar, laboral, deportivo, etc.), si bien se produce en un devenir histórico y cultural, situado, contextualizado, debe ir generando espacios - culturales e institucionales- abiertos, democráticos, contenedores y retentivos. Lo cual, dada la diversidad humana supone trabajar en un diseño universal de sociedad con diferentes alternativas, ajustes razonables y libertad de optar y de elegir.

Desde el cultivo de la accesibilidad a los espacios culturales como parte de los procesos de inclusión, la llamada Declaración de Barcelona, referida al Turismo en las Ciudades, sostiene que “(...) *una ciudad accesible se traduce en una ciudad amable y confortable para la totalidad de sus habitantes*”. Y por ‘amable y confortable’ interpreta:

“Es una ciudad en la que todos los técnicos y sus representantes políticos han incorporado este concepto (accesibilidad) como una parte más de su cultura de trabajo, convirtiéndolo en un automatismo más a la hora de concebir cualquier proyecto”³⁵.

Alexander Yarza De los Ríos -desde la experiencia colombiana- se refiere a la inclusión educativa en particular y manifiesta la necesidad de debatir las formas de la inclusión “*defendiendo distintos espacios de acogimiento*”³⁶. Ese proceso dinámico que es la inclusión, supone contar con espacios reconocidos donde poder incursionar, permanecer y seguir avanzando. Si bien no hay recetas ideales respecto donde debe ir cada uno, la consigna pareciera ser sentirse acogido, respetado, poder participar, y poder desarrollarse según las posibilidades personales y sociales, dado que es en la interacción en la que los sujetos se manifiestan socialmente.

3.4.- Trabajar como parte de los entornos y en los entornos

Si bien puede interesar un campo específico del conocimiento, resulta indispensable poner la mirada en la persona, en los sujetos de la acción, en interacción con los contextos y saber detenerse y conocer esos contextos. En el campo educativo, Echeita Sarrionandia se refiere a la ‘ecología de la equidad’, descrita por Ainscow, Dyson, Goldrick y West,³⁷ un enfoque holístico desde una perspectiva ecológico sistémica, de la que Echeita explica lo siguiente:

de las necesidades educativas especiales. UAM. Facultad de Formación del Profesorado y Educación Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. España, 2012. Disponible en línea: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2012_19_03.pdf

³⁵ Declaración de Barcelona. Presente y futuro. Accesibilidad en las ciudades, 1996.

³⁶ Alexander Yarza De los Ríos, “Hacer sitio al que llega: pedagogía, educación especial y formación”. En Revista Contextos. Departamento Cs. De la Educación, Facultad Cs. Humanas, UNRC. Año 13 N°14 Especial Monográfico sobre Educación Especial. (2013) 41. Disponible en línea: <http://www.hum.unrc.edu.ar/publicaciones/contextos/articulos/vol14/yarza.html>

³⁷ En su libro, Echeita Sarrionandia cita la obra como ‘en prensa’ y es la siguiente: M. Ainscow; A. Dyson y S. Weiner, From exclusion to inclusion. A review of international literature of ways of

“Con ello lo que estos autores quieren darnos a entender es que el desarrollo de experiencias y resultados escolares que resulten equitativos para los estudiantes depende de *un amplio conjunto de procesos interdependientes que inciden en la escuela desde fuera*. Entre ellos se encuentran la demografía de las áreas en la que las escuelas se encuentran, la historia y la cultura de la población a la que atienden (o no consiguen hacerlo), así como las realidades económicas que afronta esa población”³⁸.

Es decir, es importante tener en cuenta los factores que inciden en la construcción y deconstrucción de la discapacidad en cualquier ámbito (por ejemplo, en la escuela) y que tienen una influencia mucho más determinante que la propia deficiencia y que, a su vez, pueden ser corregidos, ajustados, superados, complementados, etc. No se trata sólo de indagar sobre los factores biológicos y psicológicos sino conocer y echar mano de todos los elementos que pueden contribuir al desarrollo de todas las capacidades humanas.

Precisamente dos autores puntualizan la idea en el ámbito escolar extrapolable e otros entornos:

“La inclusión supone trasladar el foco de atención del “alumno” al “contexto”. No son tan importantes las condiciones y características de los alumnos cuanto la capacidad del centro educativo de acoger, valorar y responder a las diversas necesidades que plantea el alumnado; capacidad que debe reflejarse en el pensamiento del profesorado, en las prácticas educativas y en los recursos personales y materiales disponibles”³⁹.

3.5.- Participar de y adherir a una cultura inclusiva.

Este aspecto atañe a desarmar el factor que en realidad la Convención toma como el principal en la construcción de la discapacidad: las actitudes negativas hacia la diferencia teniendo en cuenta que la discapacidad no es la única de ellas.

“La inclusión tiene que ver con promover más y mejores oportunidades para todos los alumnos, y en particular para aquellos que por diversas razones (migratorias, culturales, sociales, de género, discapacidad) pueden estar en mayor riesgo de exclusión y fracaso”⁴⁰.

La discapacidad es parte de la diversidad y diversa en sí misma, transversalizada por otras características que a su vez la diversifican aún más: el sexo, los grupos de edad y etapas del ciclo vital, la condición conyugal, la raza, la religión, la condición socioeconómica, la nacionalidad, tener o no tener hijos, etc. Asegurar una actitud positiva ante la diversidad, participar de una cultura respetuosa y valoradora de las diferencias fortalece una mirada más objetiva hacia la discapacidad como condición humana posible.

responding to students with special educational needs in schools”. To be published 2012 by CfBT <http://www.cfbt.com> (a pesar de esta referencia no se ha hallado como publicada en la actualidad).

³⁸ Gerardo Echeita Sarrionandia, “Inclusión y exclusión educativa. De nuevo, voz y quebranto”- en RIECE Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Volumen 11, Nº 2. (2013): 102. Disponible en línea: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol11num2/art5.pdf> (el destacado es nuestro).

³⁹ David Durán Gisbert y Climent Giné Giné, “La formación del profesorado para la educación inclusiva: Un proceso de desarrollo profesional y de mejora de los centros para atender la diversidad.” En: Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 5 Nº 2 (2011): 156. Disponible en línea: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol5-num2/art8.pdf> 156

⁴⁰ David Durán Gisbert y Climent Giné Giné, La formación del profesorado....160.

Y no sólo eso: requiere ineludiblemente esa mirada para asegurar procesos inclusivos arraigados y saludables, sin dobles discursos.

3.6.- Indagar y conocer los entornos

Los contextos a los que aludíáramos, mayormente pueden ser aprehendidos desde la identificación y observación de la realidad y del reconocimiento de sus características y de los factores (culturales, de poder, de desarrollo, etc.) que los afectan. En tal sentido, es innegable la necesidad de producir datos de todo tipo para acceder a un conocimiento objetivo y fundado de esas realidades. No hay documento en los últimos tiempos que no ponga de manifiesto la urgencia de estudiar indicadores y de recolectar estadísticas, hacer entrevistas, llevar registros, etc., para relevar necesidades y recursos y diseñar políticas que den respuesta y buen uso. Precisamente el Informe Mundial de la Discapacidad elaborado por la OMS en concurso con el Banco Mundial incluye una cantidad de referencias al respecto de distintos países y continentes.

No sostengo que todos deben ser investigadores pero al menos saber identificar el tipo de información de la que se debería ser usuario y reclamarla a los organismos pertinentes.

La CIDPcd impulsa la inclusión social desde una perspectiva de derechos, resaltando como herramienta imprescindible *el monitoreo continuo de su aplicación*. Por otro lado los avances bio-tecnológicos, plantean desafíos éticos que exigen información, divulgación y orientación para su utilización. Desde un punto de vista más operativo, se hace cada vez más necesario hacer aportes al campo de la discapacidad como una opción legítima y comprometida que potencie la investigación como pilar imprescindible de la formación superior, como pueden ser artículos, informes o tesis de post grado⁴¹.

3.7.- Trabajar con otros. “Capacidad transformadora” como resultado del trabajo conjunto.

La inclusión como trabajo procesual y contextualizado, tal como se viene pautando debe apuntar al cambio, al desarrollo de las capacidades potenciadas por apoyos equitativos según las necesidades de cada persona dentro del marco de ciudadanía, goce de derechos y cumplimiento de obligaciones. Debe operar esa transformación cultural que indicáramos como imprescindible para la aplicación y el cumplimiento de las normas de consenso y los principios generales que detentan y a los que ya se hiciera referencia. Y esto está asociado al trabajo de unos con otros, al reconocimiento de los propios límites y al respeto de los aportes de cada uno. Expresan Durán Gisbert y Giné:

“La formación del profesorado para la educación inclusiva, está caracterizada como una capacitación para un nuevo rol, tanto del profesor tutor como del de apoyo, para poder colaborar con otros en el propio desarrollo profesional y en la mejora escolar”⁴²

Hart, Dixon, Orummond y Mc Intyre, citados por Echeita⁴³, dan particular importancia a lo que reconocen como el constructo de la “*transformabilidad*” refiriéndose a “la firme convicción de que la capacidad de aprender de *todos* los estudiantes puede cambiar y ser

⁴¹ L. Pantano (Compiladora), Discapacidad e investigación, aportes desde la práctica (Buenos Aires: EDUCA, 2012).

⁴² David Durán Gisbert y Climent Giné Giné, La formación del profesorado... 159

⁴³ Gerardo Echeita Sarrionandía, Competencias esenciales ... 14

cambiada a mejor como resultado de lo que el profesorado puede hacer en el presente”. Pero lo que realmente es extrapolable a otros campos, aparte del educativo es la consideración que este principio rector de la *transformabilidad* solo puede tener impacto como resultado de una acción conjunta (“juntos”) en lo que, por lo tanto, es una empresa compartida.

Conclusiones

Con sencillez y convicción he querido centrarme en algunas ideas y constataciones que me acompañan acumulativamente como resultado de la investigación y la reflexión en el campo de la discapacidad. Desde hace muchos años no sólo me interesa “conocer” el campo y mantener un diálogo fructuoso con otros investigadores, sino promover las acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de mi comunidad, de la sociedad. Por supuesto, en el quehacer limitado de todo intelectual (y de toda persona, en realidad), por lo menos, me propongo llevar agua para mi molino: es decir, contribuir al respeto de la dignidad de las personas con discapacidad, ya que no albergo ninguna duda de que la discapacidad es, simplemente -ni más, ni menos-, parte de la condición humana.

Por tanto debería verse con absoluta naturalidad que cualquiera pueda transitar en esta condición y situación, en algún momento de su vida, ya sea como protagonista (persona con discapacidad) o como actor de reparto (como amigo, como familiar, como compañero de trabajo o de ocio, vecino, etc.) y acceder con equidad al goce pleno de sus derechos sin merma alguna, sin resistencias, rechazos o discriminaciones y contando con los apoyos o asistencias que pudiera requerir del medio en el que se encuentre. Sin embargo, la realidad nos muestra de continuo que hay notables dificultades para acceder a lo que por derecho cualquier ciudadano debería estar habilitado.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aparece en los albores del Siglo XXI como producto y herramienta para acceder a esos derechos. No obstante, no es una llave mágica sino un medio para alcanzar la inclusión. Se posiciona sobre la legislación nacional pero todavía, en la mayoría de los Estados que han adherido, la misma no está homologada a la Convención y no se han desarrollado e implementado muchas de las políticas pertinentes ni se disponen de los recursos imprescindibles. En otros Estados se han hecho avances importantes, pero en todos sigue faltando, en mayor o menor medida, el reconocimiento de todos los derechos, incluido el derecho a la diversidad y a la diferencia.

En tal sentido, se ha expresado en este artículo que urge meditar fuertemente en la necesidad de generar prácticas derivadas de la norma y de las políticas que aseguren el enraizamiento y cumplimiento de la letra de la Convención. Urge generar prácticas coherentes con la letra, con el discurso. Y revisarlas y monitorearlas.

Según el desarrollo precedente y la consulta a diversos autores, esto supone un amplio cambio cultural del que los profesionales no son ajenos. Tiene que ver con su formación y con su enfoque de la situación, basado en la comprensión de un modelo social que responda a la propia idiosincrasia pero que interpela a la sociedad; con prepararse para *realizar* intervenciones de calidad y no sólo planificarlas; convertirse en auténticos “conocedores” de distintas áreas, contando para ello con el aporte de la ciencia y de la tecnología pero también con la capacidad para tener una atenta escucha y una mirada abierta a las trayectorias, testimonios e incluso sugerencias de las propias personas con

discapacidad, sus familias y asociaciones representativas; con actualizarse y capacitarse para resolver, para solucionar, para dar respuesta, en un trabajo “con otros”, coordinado y transformador. Y haciéndolo en la convicción de que es el contexto el que debe cambiar, adaptarse y renovarse para servir a las personas y no necesariamente al revés.

No quiero terminar esta exposición sin señalar que si bien me ocupa un campo específico como es el de la discapacidad, entiendo que ésta es parte de la diversidad y de la vida. Calificando y enriqueciendo el ejercicio de una ciudadanía responsable en el conocimiento e intervención en la rica gama de la diversidad, podremos abordar con eficiencia sus distintos problemas. Y más aún teniendo en cuenta que el de la discapacidad es un problema complejo y transversal: no es ajeno a los problemas de género, de condiciones sociales, del medio ambiente, de desplazamientos, de guerras y catástrofes, etc. Se hace imprescindible el trabajo en redes, científicas y sociales, la cooperación nacional e internacional, la generación de sistemas de datos confiables. Sobre todo, conocer para hacer y hacer bien.

Bibliografía

Ainscow, M. Education for All: Making it happen. University of Cambridge. Institute of Education. Keynote address presented at the International Special Education Congress, Birmingham, 1995.

Booth, T. “Manteniendo el futuro con vida; convirtiendo los valores de la inclusión en acciones”. En: Verdugo Alonso, M. A. Jordán de Urries; F.B. (Coordinadores) Rompiendo inercias. Claves para avanzar. VI Jornadas Científicas e Investigación sobre Discapacidad. Salamanca: Amarú, 2006.

Cabrera, Pedro J. “¿Qué es una buena práctica?”. Depto. de Sociología y Trabajo Social. Universidad Pontificia de Comillas. Jornada sobre Buenas Prácticas en Inclusión Social. Madrid. Parlamento Europeo, Oficina España y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. España, 2004.

Clemente, Miguel. Buenas prácticas en materia de ‘inclusión social’; discusión de conceptos. Universidad de La Coruña. Parlamento Europeo. Oficina España y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. España Jornada sobre Buenas Prácticas en Inclusión Social. 2004.

Comisión Europea. Helios II. Guía Europea de Buena Práctica. Hacia la Igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas. Bruselas: Publicación del Equipo de Expertos Helios (en nombre de la Comisión Europea D.G/E 3), 1996.

Ceuz Roja Española. ¿Qué son las buenas prácticas en la inclusión social? (SF). Disponible en http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=33,182791&_dad=portal30&_schema=PORTAL30 línea:

Declaración de Barcelona. Presente y futuro. Accesibilidad en las Ciudades, 1996.

Declaración de Carcavelos. Portugal, junio de 2004.

Las raíces de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenas prácticas y desarrollo inclusivo pág. 36

Durán Gisbert, David y Giné Giné, Climent. “La formación del profesorado para la educación inclusiva: Un proceso de desarrollo profesional y de mejora de los centros para atender la diversidad.” En: Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol: 5 n° 2 (2011): 153-170. Disponible en línea: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol5-num2/art8.pdf>

Echeita Sarrionandia, Gerardo. Competencias esenciales en la formación inicial de un profesorado inclusivo. Un proyecto de la Agencia Europea para el desarrollo de las necesidades educativas especiales. UAM. Facultad de Formación del Profesorado y Educación Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. España. 2012. Disponible en línea: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2012_19_03.pdf

Echeita Sarrionandia, Gerardo. “Inclusión y exclusión educativa. De nuevo, voz y quebranto”- En: RIECE Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Volumen 11, N° 2. (2013): 100-118. Disponible en línea: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol11num2/art5.pdf>

Ferici Estrada, M.; Razo, H.; Romero K. Y Yañez Angli, G. Benchmarking: Calidad total, midiéndonos con el mejor. 2001. Disponible on line: <http://mx.geocities.com/Benchmarkingmx/index.html>

Ferrante, Carolina. “Usos, posibilidades y dificultades del modelo social de la discapacidad”. Rev. Inclusiones. Volumen 1. Núm. 3. Julio septiembre (2014): 31-55. Disponible en línea: <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-1-nba3/oficial-articulo-dra.-carolina-ferrante.pdf>

Galarraga, Fernando y Buceta, Carolina V. Población invisible, los retos de una inclusión que trascienda las normas y los discursos. Trabajo presentado a las XII Jornadas de la Asociación de Estudios de Población (AEPA), Bahía Blanca, 2013.

Kaziura, Daiana Los autos adaptados, un viaje a la independencia- Diario de Cuyo. /San Juan. 26 de agosto de 2013. Disponible en línea: http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=587570

OMS y Banco Mundial. Informe Mundial sobre Discapacidad. Ginebra, 2011.

ONU. *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ginebra, 2006. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Ospina, Alexandra. Las buenas prácticas: estrategia empresarial desde la RSE. CCRE. Bogotá: Centro Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial, 2005. Disponible en línea: http://ccre.org.co/upload/Ene05_g.pdf

Pantano, Liliana “Buenas Prácticas en materia de discapacidad. De los dichos a los hechos. Acortar el trecho”. En: Crespo Alberto (Compilador) De la educación especial a la inclusión social. Buenos Aires: Ed, Letra Viva, 2010.

Pantano, L. (Compiladora). Discapacidad e investigación, aportes desde la práctica. Buenos Aires: EDUCA, 2012.

Las raíces de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenas prácticas y desarrollo inclusivo pág. 37

Pérez Bueno, Luis Cayo. El desmantelamiento de la discapacidad y otros escritos vacilantes. Madrid: El Cobre, 2004.

Rocha, Marcelo y Perilli, Hugo. Vivir en la discapacidad. Estructura subjetiva e imaginario social. Rosario: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2008.

Rodrigo, José Luis Nicolás; Pozuelo Guilló, Paloma; Prada Fernández, Amelia; Ríos Cárcano, María del Carmen. El proceso de elaboración del Cuarto Catálogo Español de Buenas Prácticas. Publicado en: Boletín CF+S 25. Madrid Edita: Instituto Juan de Herrera, (2003). Disponible en línea: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n25/nintro.html>

Rodríguez Kessy, Cristóbal Cleto. De la antigua escuela y otras historias. Bs. As., Ediciones del Hijo, 2006.

Sobejano, Juan. Las buenas prácticas. Hotel Juice. El nuevo marketing hotelero. 2008. Disponible en línea: [en línea: http://www.hoteljuice.com/las-buenas-practicas](http://www.hoteljuice.com/las-buenas-practicas)

UN-Habitat y Municipalidad de Dubai. Premio Internacional de Dubai a las Buenas Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida. Guía de la Presentación y Formato del Informe Sexto. Ciclo 2006. Disponible en línea: <http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2014/05/Spanish-Guidelines-2014.pdf>

Verdugo Alonso, Miguel Angel. “La concepción de la discapacidad en los modelos sociales”. En: Verdugo, M. A. y Jordán de Urríes, F. B. (Coords.). Investigación, innovación y cambio: V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad. Salamanca: Amarú, 2003. Disponible en línea: <http://www3.usal.es/~inico/publicaciones/Verdugo-ModelosSoc.pdf>

Yarza De los Ríos, Alexander. “Hacer sitio al que llega: pedagogía, educación especial y formación”. Revista Contextos. Departamento Cs. de la Educación, Facultad Cs. Humanas, UNRC. Año 13 N°14 Especial Monográfico sobre Educación Especial. 2013. 36-43. Disponible en línea: <http://www.hum.unrc.edu.ar/publicaciones/contextos/articulos/vol14/yarza.html>

Para Citar este Artículo:

Pantano, Liliana. Las raíces de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenas prácticas y desarrollo inclusivo. Rev. Incl. Vol. 3. Num. Especial Enero-Marzo (2016), ISSN 0719-4706, pp. 18-37.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.